

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 143.)

Gobierno Civil

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 20 del corriente, me dice lo que sigue:

«Examinado el expediente general de la elección de la Junta administrativa de Villamayor del Río, verificada el día 21 de Enero último, y el de reclamaciones contra la validez de la misma: Resultando que el elector D. Severiano Gomez Bañares, en su instancia manifiesta: que reclama contra la validez de la elección verificada para la renovación de Junta administrativa de Villamayor del Río, pues se infringió lo dispuesto en el artículo 90 y siguientes de la vigente ley Municipal, en relación con la ley Electoral, porque á las ocho y cuarto de la mañana del día de la elección, aun no estaba abierto el local en que debía constituirse la mesa electoral para la votación; que el elector D. Emeterio Martinez Vadillo emitió su voto sin estar inscrito en las listas, de lo que protestó el Presidente de la mesa, quedando suspendida la emisión de dicho voto

hasta las cuatro de la tarde que se admitió por mayoría, todo lo cual no consta en acta, y que el repetido voto podía variar por completo el resultado de la elección; que así bien debe hacer constar la circunstancia de que la Junta municipal del Censo electoral en sesión del 7 de Enero desestimó una instancia del repetido Martinez Vadillo, en la que solicitaba se le declarase con derecho á votar, cuyo acuerdo le fué notificado y no obstante se le admitió después el voto; que tanto en el acto del escrutinio de la votación como en general, quiso hacer constar todo ello, lo cual no se le permitió; en dicha instancia afirman lo expuesto varios vecinos electores de la localidad: Resultando que dada audiencia á los vocales electos D. Emeterio Martinez Vadillo, D. Eusebio Grijalba Martinez y D. Antonio San Román Fuentes, en su defensa exponen: que la mesa electoral se constituyó antes de las ocho de la mañana, empezando la votación á las ocho en punto; que si se le admitió el voto á don Emeterio Martinez Vadillo fué por ser y haber sido siempre vecino de Villamayor del Río, y figura con el mismo número de la lista general del Censo electoral, en la cual existe un pequeño error, consistente en que el elector anterior es de San Cristobal, y al consignar enseguida el nombre de Martinez Vadillo se dice que es vecino de idem; que la protesta que se dice hizo D. Severiano Gomez y que no se consigna en acta, no es cierto tal hecho, pues no hizo ninguna sino después de la votación y el escrutinio, la cual se declaró impertinente, y que el voto del don Emeterio Martinez no hubiera alterado el resultado de la elección; todo

lo que corroboran los individuos que constituyeron la mesa, así como algunos otros electores: Resultando que tanto del acta de la votación como del escrutinio general, aparece que todas las operaciones de la elección se verificaron legalmente, sin que conste en ellas protesta de ningún género: Considerando que por el reclamante D. Severiano Gómez Bañares no se ha justificado en modo alguno ninguna de las alegaciones de que es objeto su reclamación, y por el contrario, del examen detenido del expediente aparece que en cuantas operaciones se verificaron con motivo de la elección de Junta administrativa del pueblo de Villamayor del Río, se observaron las prescripciones legales, no constando que se hubiesen formulado protestas: Considerando que si bien es cierto existe un pequeño error en las listas electorales al consignar en ellas que el elector D. Emeterio Martinez Vadillo es vecino del pueblo de San Cristobal, no es menos cierto que tiene su vecindad desde hace muchos años según es público y notorio en Villamayor del Río, y por tal razón le fué admitido el voto al final de la sesión por la mesa electoral, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la vigente ley Electoral; la Comisión ha acordado por mayoría de cinco votos contra uno del Sr. Val, desestimar la reclamación formulada por D. Severiano Gomez Bañares, y, en su consecuencia, declarar válida la elección verificada el día 21 de Enero último en el pueblo de Villamayor del Río, correspondiente al distrito municipal de Fresneña, para la renovación de la Junta administrativa.»

Lo que se anuncia en este periódico

dico oficial á los efectos del art. 28 de la ley Provincial y 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Burgos 21 de Mayo de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 20 del corriente, me dice lo que sigue:

«Vista la renuncia que D. Niceto Rodriguez Ibañez hace del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Las Hormazas, fundado en ser mayor de 60 años: Resultando que este extremo se halla justificado por medio de la partida de bautismo del interesado, que en debida forma se acompaña: Considerando que según el número 1.º del artículo 43 de la vigente ley Municipal, pueden los mayores de 60 años excusarse de ser Concejales; la Comisión ha acordado admitir la renuncia presentada por don Niceto Rodriguez Ibañez, y, en su consecuencia, relevarle del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Las Hormazas.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Burgos 21 de Mayo de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

En virtud de lo solicitado por don Toribio Angulo Espinosa en 28 de Octubre del año último pasado, le concedí licencia para dedicar al servicio de viajeros un carruaje con cuatro asientos de dos ruedas, montado en muelles y arrastrado por una caballería, con un recorrido de siete kilómetros desde Oña á Cornudilla y viceversa.

Lo que hago público en este pe-

riódico oficial para general conocimiento.

Burgos 23 de Mayo de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

Providencias judiciales

Burgos.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de este día, dictada en cumplimiento de una certificación de la Superioridad, procedente de la causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Belorado, contra Julio Irazabal y otro, sobre robo, ha acordado se cite en forma legal á los jurados supernumerarios Joaquin Garrido Arriba y Antonio García González, vecinos de esta ciudad, para que el día 27 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezcan en el palacio de Justicia de esta ciudad, para que constituyan el tribunal de jurado que ha de conocer en dicha causa, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 50 á 500 pesetas, y en atención á ignorar su paradero y para que les sirva de citación, expido y firmo la presente en Burgos á 21 de Mayo de 1912.—El Secretario, Marciano Irazu.

Valmaseda.

D. Julián de Asúa y Mendia, Juez municipal en funciones del de primera instancia por traslación del propietario de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en expediente gubernativo que se instruye en este Juzgado para la reclusión definitiva en el Manicomio de Consolación Fernández Arnáiz, incoado por su padre D. Santos Fernández González, he acordado la publicación del presente, que tendrá lugar en los periódicos oficiales de Burgos y Vizcaya, llamando á los parientes de dicha alienada, á fin de que dentro del término de un mes comparezca en el expediente si vienen convenientes, pasado el cual se resolverá lo que proceda con ó sin su audiencia.

Dado en Valmaseda á 18 de Mayo de 1912.—Julian de Asúa.—Ante mí, Por el Sr. Cadenas, Licdo. Ramiro López.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1912.

El 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento con todas las formalidades prevenidas por la vigente ley Municipal, y se designaron los días en que han de celebrarse las sesiones; se acordó dar por terminadas las listas de los individuos á que se refiere el artículo 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877 y que se publiquen inmediatamente en la tablilla de anuncios de la Corporación con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesan durante el plazo fijado en la citada Ley.

El 3 se acordó designar que sean tres las secciones ó comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, componiéndose cada comisión de tres Sres. Capitulares; nombrar alguacil de este Ayuntamiento á D. Melquiades Martín, con el haber anual de 50 pesetas; nombrar guarda municipal jurado de esta jurisdicción con el haber anual de 400 pesetas, al concursante D. Felix Martínez Casado, imponiéndole las obligaciones que determina el Reglamento de 8 de Noviembre de 1849; fijar las condiciones que han de servir de base para la subasta de limpieza de calles, plazas, lavaderos y abrevaderos; construir una cancela en los portales de la Casa Consistorial; arreglar un salón, y dividir los locales en la sala del primer piso de la Casa Consistorial vieja destinados para hospital.

El 10 se acordó aprobar los padrones de cédulas personales para el corriente año; distribuir este distrito en cuatro secciones para el sorteo de vocales que han de constituir la Junta municipal; que las secciones se formen por categorías con arreglo á lo que se pague de contribución y de las tres primeras se designen dos individuos y uno de la cuarta; aumentar los festejos que se celebren en los días de la función del Santo Patrono con una sección de la banda de música del regimiento de San Marcial; que las funciones religiosas se celebren con sermones y durante los festejos se disparen cohetes y voladores; dirigir un telegrama á S. M. por conducto de la Mayordomía de Palacio, sobre la crisis del trigo, adhiriéndose á las iniciativas de la Re-

vista Mercantil; designar pobres de solemnidad para los efectos de Beneficencia; aprobar una proposición de la Presidencia, pidiendo que en las sesiones ordinarias no se tomaran más acuerdos que los consignados ó que consten en la orden del día, y que la moción ó proposición presentada por cualquier Regidor en una sesión fuera de las consignadas, servirá y constará en la orden de la sesión inmediata.

El 17 se acordó llevar á cabo y cumplir cuanto previene el artículo 166 de la ley Municipal, en su párrafo segundo, ó sea que en las obras públicas que se hagan por administración, se publicará semanalmente nota de los gastos causados, especificando al por menor de los jornales, materiales, vendedores y contratistas, sitio de la obra y demás circunstancias análogas; arreglar la calle de Burgos y plaza de San Vicente, y que por la respectiva Comisión se estudie y proponga al Ayuntamiento los materiales que estimen necesarios; que hasta nueva orden se alojen por vecinos los pobres transeuntes, y que este servicio se ordene por los declarados pobres en esta localidad alternando uno por cada mes.

El 24 se acordó dar por definitivas las listas para compromisarios aprobadas en 1.º del corriente por no haberse presentado reclamación alguna; se acuerda la adquisición de doce acacias de los viveros de particular para plantarlas en las plazas y paseo público, cercándolas con tablillas á imitación de lo que se hace en Burgos.

El 3 de Febrero se acordó la rectificación del alistamiento de mozos para el actual reemplazo; que quede sobre la mesa la liquidación general formada por el Sr. Arquitecto de las obras ejecutadas en la conducción de aguas y construcción de una fuente y abrevadero, con objeto de que el Ayuntamiento pueda enterarse de todas y cada una de sus partidas; que queden sobre la mesa para la próxima sesión varias facturas satisfechas con motivo de obras ejecutadas por administración, y que se unan á sus respectivos libramientos en que se explique su concepto; que se contribuya con la cantidad de 35 pesetas para atender á los festejos proyectados con motivo de la toma de posesión del nuevo párroco.

El 7, en sesión extraordinaria, se acordó nombrar apoderado del Ayuntamiento á D. Leonardo Antón.

El mismo día, en sesión ordinaria, se aprobaron varias facturas satisfe-

chas durante el mes de Enero; se acordó designar al Concejal D. Saturnino Pampliega para que forme parte de la Junta local de Instrucción pública; que se lleve á cabo la construcción de un potro ó herradero y local para instalarle bajo la inspección y dirección del Sr. Inspector municipal Veterinario, y se designe el sitio y las condiciones que han de observarse en la construcción y colocación.

El 14, en sesión extraordinaria, se procedió al sorteo por secciones de los individuos que han de constituir la Junta municipal en el corriente año.

El mismo día, en sesión ordinaria, se dió cuenta de una comunicación del Sr. Arquitecto provincial sobre el concepto de construcción de una fuente y abrevadero y conducción de aguas y se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Que con arreglo á lo prevenido en la cláusula 14 del pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta, se reciban provisionalmente las obras desde este día, desde el cual empezará á correr el plazo de garantía que en la misma se determina. 2.º Aprobar las obras ejecutadas en conformidad al proyecto formado con dicho objeto y que sirvió de base para la subasta, así como las ejecutadas con las variaciones acordadas por el Ayuntamiento á propuesta del Sr. Arquitecto Director de las obras. 3.º Autorizar el pago del importe que fija la última certificación expedida por el Arquitecto, hasta tanto no se justifique por el contratista el exceso de obra ejecutada sobre la proyectada. 4.º Que estos acuerdos se notifiquen al contratista D. Nicolás Rodríguez y al Sr. Arquitecto; se acordó, de conformidad con el artículo 160 de la ley Municipal, que se requiera al ex-Alcalde y ex-Depositario del año 1911, á fin de que durante el corriente mes presenten al Ayuntamiento la cuenta municipal del citado año, sin dar lugar á nuevo procedimiento; fijar el importe de varias facturas importantes 232 pesetas, y que se requiera de nuevo á D. Demetrio Antón, para que en el término de ocho días ingrese en arcas municipales las cantidades que adeuda, y en caso negativo que se le exija por la vía de apremio.

El 21 quedó aprobada el acta de la sesión anterior, y no hubo asuntos de que tratar.

El 28 se acordó nombrar tallador pesador de mozos en el acto de la clasificación de soldados á D. Justo

no Antón Martínez con sus correspondientes retribuciones; se declararon las incompatibilidades de los actuales Concejales interesados en el reemplazo y designar los que han de sustituirlos á los efectos de los actos de clasificación y declaración de soldados.

El 6 de Marzo se acordó no haber lugar á la moción presentada por el Concejal Sr. Cascajares sobre variar los días y horas que están designados para la celebración de sesiones, y, por lo tanto, que se esté á lo acordado á los días y horas que se designaron en la constitución del Ayuntamiento; que en el expediente incoado por el Sr. Alcalde de Albillos pidiendo se le facilite recursos por este Ayuntamiento para llevar á cabo el camino vecinal que aquel Ayuntamiento tiene solicitado, se acuerda que pase su resolución á la Junta municipal en pleno; en la instancia presentada por D. Jesús Martínez pidiendo se le modifique el título que tiene de Médico titular, expidiéndole otro con arreglo á las disposiciones vigentes, se acuerda quedar enterada de ella y que su resolución pase á la Junta municipal para que ésta acuerde lo que estime procedente; por el Concejal Sr. Cascajares se presentan dos proposiciones que la presidencia ordena se tengan en orden en una de las próximas sesiones.

El 13 se aprobó el acta de la sesión anterior y no hubo más asuntos de que tratar.

El 20, en la proposición presentada por el Sr. Cascajares sobre que se fijen dietas á las Comisiones que nombre el Ayuntamiento para salir fuera de la localidad y que se recauden los ingresos que pertenece cobrar al Ayuntamiento á cuenta del primer trimestre, se acuerda con respecto al primer punto, señalar la retribución de dos pesetas á cada individuo que componga la Comisión; que la designación de los individuos que han de componerla, así como cuando han de llevarse á cabo, lo acordará el Ayuntamiento cuando se trate de las ordinarias ó se tenga conocimiento de los asuntos que hayan de gestionarse y las que hayan de verificarse con carácter urgente sin que tenga que reunirse el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde acordará y dispondrá lo que estime más útil y conveniente á fin de que no sufran retraso los despachos, y respecto al segundo punto, se hace constar por la presidencia que se han hecho las gestiones oportunas para verificar

los ingresos requiriendo á los deudores, y otros ya se han realizado. En la instancia suscrita por los vecinos D. Tomás Martín y D. Saturnino Martín, sobre daños que les causa en un prado la filtración de aguas que discurren por tuberías al lavadero; se acuerda contestar á citados Sres. diciéndoles que el asunto está sometido al Sr. Arquitecto provincial, quien es el encargado de proponer los medios de subsanar los defectos observados; por el Concejal D. Ciriaco Martín se presenta una proposición sobre que el Ayuntamiento resuelva lo que estime procedente en la instancia presentada por el Médico D. Jesús Martínez, que sometida su resolución á la Junta fué suspendida.

El 27 no hubo asuntos de que tratar.

Sesiones de la Junta municipal.

El 11 de Marzo se acordó declarar constituida la Junta municipal con sus nuevos vocales; en la modificación del título que tiene el Sr. Médico titular de interino ó en propiedad, según éste tiene solicitado, se discutió suficientemente tanto en pro como en contra, y el Sr. Alcalde, en vista de la forma que llevaba la discusión, acordó suspenderla y que el asunto quede para otra sesión; en el expediente formado á instancia del Ayuntamiento de Albillos, sobre aprobación de recursos con que ayudarle para la construcción de un camino vecinal que tiene pedido y adopción de medios para llevarlos á cabo, después de discutido suficientemente abundando todos en las mismas ideas, se acordó por unanimidad prestar socorros ó auxilios al Ayuntamiento de Albillos para los fines indicados, que los auxilios consistirán en darle en ayuda 1300 metros cúbicos de piedra gruesa para el firme de la caja que se pondrá al pie de obra, comprendido desde donde principia el camino hasta lo que pueda alcanzar dentro de esta jurisdicción, pero la concesión será con la obligación por parte del Ayuntamiento de Albillos, de que establezca un camino de servidumbre que partiendo del camino proyectado termine donde llaman Cepeda, dando principio por Hoyos, fijándole ó marcándole la Comisión que designe este Ayuntamiento, entendiéndose que de no aceptar el de Albillos, se tendrá por desistido el ofrecimiento y que para llevar á debido efecto los socorros acordados, se adopte el sistema de prestación personal, previo

el repartimiento que autorice esta Corporación.

El 30, en el asunto sobre transferencia de créditos del presupuesto para poder terminar el local destinado á potro ó herradero y establecimiento de este, se acordó autorizar la transferencia de 500 pesetas con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto refundido para el corriente año, con lo que se fija en 1500 pesetas el presupuesto para la referida obra, con el voto particular del vocal D. Tomás Martín, que no autorizó tal transferencia; en el asunto de transferencia de créditos para pagar los derechos reales fijados á este Ayuntamiento como entidad jurídica, en la cantidad de 368 pesetas, se acordó la transferencia con cargo á las existencias resultantes en arcas municipales en 31 de Diciembre de 1911, habida consideración de que en el corriente año el Ayuntamiento ha pagado de resultas de 1911 igual cantidad y por el mismo concepto; en el asunto dejado en suspenso en la última sesión sobre provisión de la plaza de Médico titular en propiedad, se acordó por mayoría de ocho votos contra seis, desestimar la petición y desechar la proposición, con lo que el Sr. Presidente ordenó se remita este acuerdo al Sr. Gobernador civil, y sin admitir más proposiciones ni más discusiones levantó la sesión.

Aprobación. — El Ayuntamiento, en sesión de 10 de Abril acordó aprobar el precedente extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Villagonzalo Pedernales 15 de Abril de 1912.—El Secretario, Antonio Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, Leonardo Antón.

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1912.

El 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento, acordando que las sesiones se celebren en los meses de invierno los jueves á las diez y en los de verano los domingos á la misma hora, y terminada la sesión se aprobó la lista de electores de compromisarios para Senadores.

El 4 se acordó que en cumplimiento á lo que dispone el artículo 60 de la ley Municipal se nombraron las Comisiones permanentes.

El 7 se formó el alistamiento de

los mozos correspondientes al año actual.

El 25 se dividió el término municipal en cinco secciones para el sorteo de la Junta municipal, señalando para el mismo el día 22 de Febrero próximo, y se aprobó definitivamente la lista de electores de compromisarios para senadores.

El 28 se procedió á la rectificación del alistamiento para el reemplazo del corriente año.

El 1.º de Febrero no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 2, en sesión extraordinaria, se acordó que se proceda al sorteo de dos candidatos, que en la elección de la Junta Administrativa de Sobrepeña han salido empatados en la votación, para determinar el que ha de ejercer el cargo de Presidente de la Junta, y verificado que sea, que se ponga en posesión á la nueva Junta; el segundo teniente Alcalde D. Atilano Sáinz votó en el sentido de que no es de la competencia del Ayuntamiento; también se acordó que el arrendatario de los derechos de consumos de 1911 D. Benito López Revuelta, ingrese en el término de ocho días el importe de los derechos correspondientes á las existencias que resultaron en los establecimientos públicos el 1.º de Enero último, procediendo en otro caso á su exacción por la vía de apremio.

El 11 se hizo la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos para el actual reemplazo.

El 18 se procedió al sorteo de los mismos, cuya acto se verificó sin reclamación alguna.

El 22 se verificó el sorteo de los Vocales que han de formar la Junta municipal; que se proceda á la cobranza del primer trimestre de consumos y reparto vecinal, imponiendo el recargo de primer grado de apremio á los que no verifiquen el pago para el día 16 de Marzo; se nombraron apoderados para que representen en Burgos á este Ayuntamiento á D. Andrés Ruiz de la Peña y á D. Teodoro Ruiz Gimenez, mancomunada y solidariamente.

El 29 se dió cuenta de que no siendo de la competencia del Ayuntamiento el obligar á cortar los árboles plantados por D. Constantino López, próximos á una casa de don Florentino López, vecino de Quintanilla del Rebollar, se acordó notificarlo así á los interesados á los efectos consiguientes; se aprobó la cuenta rendida con fecha 1.º de Enero

último por el Agente D. Félix González Miguel.

El 3 de Marzo se verificó la clasificación y declaración de soldados de los mozos sorteados para el reemplazo actual y revisión de las excepciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores.

El 17 se resolvieron las incidencias de quintas que del reemplazo actual y anteriores quedaron pendientes el día 3 y se declaró prófugo al mozo Faustino Carballada Peña, número 17 del actual reemplazo, nombrando Comisionado para que asista al juicio de exenciones al Regidor Síndico D. Asterio Pereda y Pereda.

El 24, en vista de los expedientes instruidos al efecto, se declararon prófugos á los mozos Pascual Peña Peña, Tomás Ruiz Llarena, Damián Gomez Gomez y Ginés Redondo García, números 8, 12, 15 y 20 del actual reemplazo.

El 28 se dió cuenta del recurso de alzada de D. Benito Lopez Revuelta, Arrendatario de los consumos de esta Merindad en el año último, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, ordenándole ingresara en la Depositaria municipal el importe de los derechos correspondientes á las existencias que resultaron en los establecimientos públicos el día 1.º de Enero del año actual, acordando que por el Sr. Alcalde se remita al Sr. Delegado de Hacienda, informando que procede desestimar dicho recurso; que desde esta fecha y durante los meses de verano se celebren las sesiones ordinarias los domingos.

Sesiones de la Junta municipal.

El 28 de Enero se aprobó el reparto de consumos y el vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

El 18 de Febrero se dió cuenta de una instancia de D. Francisco Diez Rosales y 56 vecinos más, en solicitud de que se les rebaje la categoría en que están clasificados en el reparto de consumos y en el vecinal para cubrir el déficit del presupuesto, acordando por unanimidad desestimarla; en el mismo sentido que la anterior se resolvió una instancia presentada por D. Segundo Ruiz y otros vecinos de Villamartin, en solicitud de que se le aumente la cuota repartida á varios vecinos de dicho pueblo, recayendo el mismo acuerdo en la instancia presentada por Lorenza Pereda, vecina de Hornillayuso.

Merindad de Sotoscueva 7 de Mayo de 1912.—Lorenzo García.

Aprobación. — El Ayuntamiento, en sesión del día 12 de Mayo acordó aprobar el extracto precedente y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, de que certifico.—Lorenzo García, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Diaz.

Ayuntamiento de Abajas

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1912.

El 1.º de Enero se dió posesión á los nuevos Concejales y se posesionaron de sus respectivos cargos.

El 2 se acordó fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento, y señalar para la votación de la Junta administrativa del pueblo de Barcena de Bureba el día 7 del corriente mes.

El 7 se acordó aprobar la lista de los 24 mayores contribuyentes que tienen derecho á votar en las elecciones de compromisarios para Senadores.

El 14 no hubo asuntos de que tratar.

El 21 se procedió al sorteo para la renovación de la Junta municipal.

El 28 se acordó dar la posesión á los internados por sorteo de la Junta municipal y aprobar el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento del 3.º y 4.º trimestres del próximo año pasado.

El 4 y 11 de Febrero no hubo asuntos de que tratar.

El 18 se acordó aprobar las cuentas municipales del año de 1911.

El 25 se acordó poner en condiciones las cañadas de salida y entrada del ganado para que éste no cause daño.

El 3 y 10 de Marzo no hubo asuntos de que tratar.

El 17 se acordó aprobar los expedientes de excepciones de los reclutas de 1911 y 1910.

El 24 no hubo asuntos de que tratar.

El 31 se acordó autorizar al Depositario provincial D. Pedro Polo para que recoja de la Tesorería de Hacienda de esta provincia una lámina señalada con el núm. 29391 y su capital de 685'73 pesetas.

Abajas 20 de Abril de 1912.—El Secretario, Primitivo Rojas.

El Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL,

y para que conste expido el presente visado y sellado por el Sr. Alcalde en Abajas á 21 de Abril de 1912.
—El Secretario, Primitivo Rojas.
—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Rojas.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villarcayo.

Formadas las cuentas de ingresos y gastos carcelarios de este partido judicial correspondientes al año último de 1911, se convoca á Junta general á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de dicho partido para el día 3 de Junio próximo, á las once de su mañana, en el salón de actos públicos de esta casa consistorial, á fin de proceder á la revisión, censura ó aprobación de precitadas cuentas.

Villarcayo 22 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Joaquín Fernández Villarán.

Alcaldía de Santa Cecilia.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión pública ordinaria de esta fecha, tiene acordado lo siguiente: «Que siendo muchos los abusos que se cometen en los arroyos de este término municipal por dedicarse varios forasteros á la pesca del cangrejo en tales arroyos, pisando con tal motivo los panes, queda terminantemente prohibido el pescar en los arroyos de esta jurisdicción, imponiendo á cada infractor la multa de cinco pesetas, lo que se hará público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.»

Santa Cecilia 20 Mayo de 1912.—El Alcalde, Braulio González.

Alcaldía de Santa Inés.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del próximo año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa Inés 21 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Aniceto García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanalara.

Artillería.—Tercer Regimiento Montado.

El día 2 de Junio próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en el Cuartel de Fernan-González que ocupa este Regimiento, la venta en pública subasta de tres caballos de desecho.

Burgos 20 de Mayo de 1912.—El Comandante Mayor, P. A., El Capitán Auxiliar, José López.

Comandancia de la Guardia civil del puesto de Peñaranda.

El día 17 del actual desapareció de la finca titulada Coto de «Quintanilla Recuerda», jurisdicción de Hontoria de Valdearados, una yegua castaña, de dos dedos sobre la marca, con una R y una O en el cuarto posterior izquierdo, de siete á ocho años y atiende por *chica*.

La persona que la haya recogido ó sepa su paradero, se servirá dar aviso á su dueño D. Salvador Palacios, habitante en dicho Coto, ó al Comandante de este puesto.

Peñaranda 20 de Mayo de 1912.—El Cabo, Salustiano Sáncha.

Anuncios particulares

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor 14 y 16, Burgos.

Compra y venta al contado de valores del Estado, del Municipio é industriales.

Giros, descuentos, depósitos, impositivos y pago de cupones. 4

SANTA OLALLA

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 19, 3.º, dcha. consulta de once á una. 4

SUCESOR DE M. MARTINEZ

Esta antigua pañería se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.

PRECIO FIJO. 5

El día 17 del corriente se extravió del pueblo de Páramo una yegua cerrada, de buenas formas, frontina y con la marca en la anca derecha de F. G. La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Tomás Pardo, vecino de dicho pueblo